

FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA ENOTURÍSTICA DEL URUGUAY

(FCDOEU) 2024

Los Fondos Concursables para el Desarrollo de la Oferta Enoturística del Uruguay están dirigidos a Bodegas Turísticas, Viñedos Turísticos y Agencias de Viajes Receptivas especializadas en Enoturismo del Uruguay que presenten un proyecto relacionado con los objetivos de esta convocatoria.

- Apoyar la creación y/o fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Bodegas Turísticas para satisfacer las necesidades de los enoturistas (alojamiento, alimentación, entretenimiento, seguridad y confort en las instalaciones turísticas, entre otros).
- Promover la innovación en actividades y facilidades enoturísticas que aporten al destino un mayor grado de atracción, aumento del tiempo de permanencia y del gasto turístico en el territorio.
- Generar redes de emprendedores enoturísticos y brindar herramientas para que sean sostenibles, rentables y competitivas.
- Promover el diseño y comercialización de paquetes enoturísticos sostenibles y responsables.

El Fondo cuenta con un total de \$U 1.000.000 y los proyectos seleccionados recibirán apoyo en forma integral.

1. *Acompañamiento técnico Implica el apoyo de tutorías especializadas por parte de técnicos de MINTUR e INAVI. Como resultado de este apoyo, se elaborará una hoja de ruta que servirá para dar seguimiento al proyecto.*
2. *Aporte económico no reembolsable, en un monto máximo de \$ 500.000*

Bases y condiciones para la postulación al FCDOEU

Los proyectos deben ser presentados por Prestadores Turísticos inscriptos en ROT del MINTUR:

- Bodegas Turísticas
- Establecimientos Rurales (Viñedos Turísticos)
- Agencia de Viajes

Los proyectos deben basarse en la creación y/o mejora de bienes y servicios turísticos puestos a disposición de la demanda turística.

Los Prestadores interesados en participar, deberán completar el formulario de postulación al que se accede a través de la página web del MINTUR, antes del **10 de Noviembre de 2024 a las 19:00 hs.**

Los proyectos deben ser sostenibles económica y financieramente, aportar al desarrollo local, generar empleo de calidad , poner en valor la identidad local y ser ambientalmente sustentables. Propender a la accesibilidad turística y la inclusión.

Se espera acompañar proyectos que impliquen:

- Nuevos servicios
- Re conversión o adecuación de servicios existentes

Al momento de la postulación, el prestador de servicios deberá encontrarse ACTIVO ante el Registro de Operadores Turísticos de MINTUR.

Las propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no serán evaluadas.

Las postulaciones se reciben únicamente por formulario electrónico:

<https://mintur.gub.uy/encuestas/index.php/219326?lang=es>

Debiendo completar la información solicitada al prestador y adjuntar el proyecto.

Evaluación de las postulaciones

Se crea a tales efectos el **Equipo Técnico Evaluador**, integrado, especialmente para edición 2024 del FCDOEU, por Técnicos del MINTUR de las Áreas de Gestión Territorial del Turismo y Diseño de la Oferta así como Técnicos de Programas MINTUR y representante del Área de Enoturismo de INAVI. En caso de corresponder, el Equipo Técnico Evaluador podrá solicitar asesoramiento específico en otras áreas técnicas según requerimiento del proyecto para su evaluación.

Alcance del Equipo Técnico Evaluador:

- Evaluar aquellos proyectos que fueran presentados en formulario electrónico MINTUR (acceso que se encuentra en las presentes bases), con la información y proyecto correspondiente en los plazos establecidos.
- Verificar la información proporcionada por el postulante y la validez de la misma.
- Solicitar si fuese necesario ampliación y/o aclaración en referencia a la información y/o el proyecto presentado.
- Realizar análisis técnico y estratégico de las propuestas presentadas,
- Elaborar informe con el orden de prelación de las propuestas presentadas, a los efectos de ser consideradas por la Jerarquía.

Se valorará positivamente:

- Proyectos que posean potencial de desarrollo local y la posibilidad de generar empleo.
- Proyectos que promuevan la accesibilidad turística y la inclusión.
- Proyectos que promuevan la identidad local, el patrimonio cultural y natural del espacio geográfico que ocupa.
- Proyectos que promuevan el uso sostenible de los recursos.
- Proyectos que promuevan el trabajo en red

Proceso de adjudicación y ejecución

Contrato entre partes: en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de comunicado el resultado se deberá firmar un contrato de adhesión donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas (Beneficiario y MINTUR).

Se asignará al proyecto los técnicos para la tutoría durante la ejecución. Juntos trabajarán en el diseño de una hoja de ruta para la implementación con el fin de definir los objetivos y resultados esperados para el proyecto.

Los documentos solicitados a los beneficiarios (empresas/emprendedores) para la firma del contrato son:

- Certificado Notarial que acredite la representación legal y todos los datos de la empresa,
- Certificado que se encuentra libre de embargo y gravámenes
- Certificado común de BPS vigente
- Certificado común de DGI vigente
- Certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE.
- Datos de la cuenta bancaria para realizar las transferencias.

El beneficiario que resulte adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

No podrán postularse quienes fueran beneficiarios del FCDOEU 2023 u otros del MINTUR en el presente año.

Desembolso de los fondos: Una vez firmado el contrato, de acuerdo a los plazos del proceso de adjudicación.

Ejecución del proyecto: MINTUR realizará seguimiento al proyecto en lo referido al grado de avance en su ejecución dando el seguimiento en lo económico-financiero.

Cualquier modificación que el beneficiario entienda necesaria y sea posterior a la selección del proyecto, deberá ser informada, solicitando la aprobación a los cambios pretendidos en la propuesta original. El Equipo Técnico Evaluador se pronunciará respecto de la aprobación o no a las modificaciones solicitadas.

Cuando le sean solicitados, el beneficiario deberá presentar informes de avance de las actividades del proyecto, así como rendiciones de gastos que actuarán como declaraciones juradas.

Al finalizar el proyecto, en un plazo máximo de 15 días, se deberá presentar un Informe Final.

Plazo para la ejecución de los proyectos: Quienes resulten seleccionados se les comunicará el FCDOEU en el mes de noviembre de 2024 y una vez transferido el monto, tendrán un plazo máximo de 12 meses para trabajar en la ejecución del proyecto cumpliendo con las actividades, resultados y objetivos acordados, a los efectos de completar el cierre técnico y financiero del mismo.